



DEC. ALCALDICIO N° 150.1

Chépica, 20 ENE 2016

CONSIDERANDO:

- 1.- Decretos Alcaldicios N° 2575 y 2576, ambos de fecha 29 de Diciembre de 2016 que autorizan la realización de la 10a. Fiesta Gastronómica y Costumbrista de Chépica 2017.
- 2.- Decreto Alcaldicio N° 2337 de fecha 30 de Noviembre de 2016 que aprueba las Bases Generales de la Fiesta Costumbrista y Gastronómica Chépica 2017, que establece premios e incentivos para las organizaciones sociales que participan en las actividades de esta fiesta (Elección de la Reina de la Fiesta y Carros Alegóricos).
- 3.- Memorándum N°395 de fecha 07 de Agosto de 2015 del Director de Desarrollo Comunitario, donde se solicita pagar saldos pendientes correspondiente a premios y .

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley 18.695. Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores Modificaciones.

DECRETO:

1. Autorícese a la Directora de Administración y Finanzas, a girar cheque a las organizaciones sociales, por los montos que se señalan por concepto de incentivo por su participación en la 10a. Fiesta Gastronómica y Costumbrista de Chépica 2017.

NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN	MONTO
Junta de Vecinos Villa Jardín	\$250.000.-
Junta de Vecinos Los Conquistadores	\$250.000.-
Junta de Vecinos Población Manuel Montt	\$250.000.-
Junta de Vecinos Padre Enrique Geraerts	\$250.000.-
Junta de Vecinos El Cuadro	\$250.000.-
Junta de Vecinos Santa Rosa	\$250.000.-
Fundación las Rosas	\$250.000.-

En el caso del Hogar Sagrados Corazones de Jesús y María de la Fundación Las Rosas, el cheque debe ser emitido a nombre de su Directora, Sra. Paula Val Toribio, Run 10.533.808-2

2. Impútese el gasto correspondiente a la cuenta presupuestaria N°2152401008.
3. Pase a la Dirección de Administración y Finanzas, y Dirección de Control Interno, para su conocimiento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

ALIRO ARAVENA OLIVERA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

FRANCISCO HIDALGO RADRIGAN
ADMINISTRADOR

RCC/AAO/rsp

DISTRIBUCION:

- Indicado
- Control
- Adm. Y Fzas.
- Of. Partes.